



ANUNCIO

Este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, ha adoptado, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 54,03 preguntas correctas netas, descontados los errores, respecto al total de 90 preguntas, una vez anuladas las preguntas 13, 14, 17,19, 20, 25, 43, 59, 90 y 91, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/as aspirantes seleccionados/as.

Segundo.

Asimismo, este Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados, tenga lugar el jueves 18 de julio de 2019, a las 09,00 horas en el Centro Dotacional Integrado de Arganzuela, sito en la calle Canarias 17, Madrid, hasta completar aforo.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Area de Gobierno de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, M^a del Sol Caparrós Sanz.